



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-2019-MPH/GM

Huanta, 08 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 46-2019-MPH/SGA, de fecha 07 de febrero del 2019, presentado por el Subgerente de Administración CPC. Iván Dany Atau Solier, solicita nulidad de Oficio Proceso AS-001-2019-MPH/OEC-I, Contrata de Adjudicación de Piedra Laja para la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Avenida Gervasio Santillana Cuadra 1 y 2, y el Perímetro del Parque Central de Huanta del Distrito de Huanta Provincia de Huanta - Departamento de Ayacucho" - I Etapa.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019, se delega facultades a la Gerente Municipal, disponiendo ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Entidad y demás normas pertinentes;



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, con fecha 25 de enero 2019, el órgano encargado de las contrataciones, ha convocado el proceso de selección AS 01-2019-MPH/OEC-1 para la adquisición de piedra laja para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA AVENIDA GERVASIO SANTILLANA CUADRA 1 Y 2, Y EL PERÍMETRO DEL PARQUE CENTRAL DE HUANTA DEL DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" I ETAPA.

Que, mediante el Informe N° 053-2019-MPH/UL-WCL de fecha 07 de febrero de 2019 y el Informe N°012-2019 MPH-SGIP/ARP-RO de fecha 04 de febrero del 2019, el Titular del Órgano Encargado de las Contrataciones, comunica que en después de integrar las bases, el área usuaria modifica las especificaciones técnicas afectando el normal funcionamiento del proceso, generando incertidumbre y confusión en los postores y esto traería una gran posibilidad de que el proceso quede **DESIERTO** y demás consecuencias negativas para el área usuaria, el área usuaria no describió, ni precisó con exactitud el bien a adquirir, por lo que existe inconsistencia en los Términos de Referencia, contraviniendo lo establecido en el Art. 13° de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que dicho Funcionario señala que a efectos de dotar de mayor transparencia al presente proceso y no se vicie el mismo por las contravenciones a las normas de contrataciones gubernamentales y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, se recomienda la declaración de Nulidad del proceso - por prescindir exactitud en las

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANTA

especificaciones técnicas y sus costos - y retrotraer el mismo hasta la fase de actos preparatorios, de modo tal que en la fase de Actos preparatorios el Área Usuaria defina con precisión el requerimiento del servicio a contratar y sus especificaciones técnicas, a fin que este acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente;

Que, según el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S.Nº.350-EF, prescriben que el Área Usuaria al plantear su requerimiento deberá definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como la finalidad pública que se pretenda satisfacer;

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 43º y 20º, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Nulidad de Oficio el Proceso de Selección AS 01-2019-MPH/OEC-1 para la ADQUISICIÓN DE PIEDRA LAJA para la obra: "Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en La Avenida Gervasio Santillana Cuadra 1 y 2, y el Perímetro del Parque Central de Huanta del Distrito de Huanta Provincia de Huanta - Departamento de Ayacucho" I Etapa, por contravenir a las normas legales que constituye causal de nulidad, conforme a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RETROTRAER el citado proceso de selección hasta la fase de Actos Preparatorios, el Área Usuaria defina con exactitud su requerimiento, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR todos los actuados a secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios -PAD, para el deslinde de responsabilidades.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, a la Oficina de Logística para su publicación a través del "SEACE", al área usuaria y a los postores del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
 GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
 Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
 www.munihuanta.gob.pe
 E-mail: muph@munihuanta.gob.pe
 Facebook.com/munihuanta
 Twitter.com/munihuanta